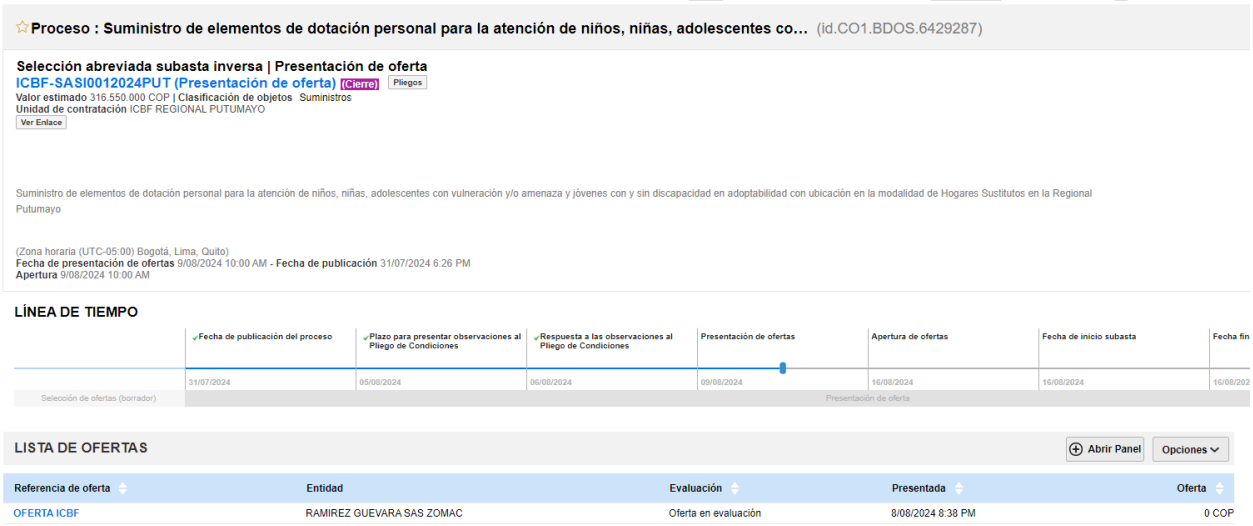
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONIA No ICBF-SASI0012024PUT – DE SUBSANACIONES

Objeto: "Suministro de elementos de dotación personal para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Putumayo"

Que el 09 de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 am, dentro del SECOP II, se realizó la apertura de ofertas y se publicó la siguiente lista de oferentes:



Que el 12 de agosto de 2024, el comité evaluador designado mediante resolución No. 269 del 31 de julio de 2024, publica informe de evaluación preliminar con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYMES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA
PROPONENTE 1. RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que vencido el plazo del traslado del informe de evaluación preliminar NO se presentaron observaciones, razón por la cual, se resume los requisitos minimos establecidos cumplidos por el proponente:

1.1 VERIFICACIÓN JURIDICA

PRIMER PROPONENTE: RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC					
DOCUMENTOS	**SI**	**NO**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
Carta de presentación de la oferta	**x**		**2**	Presenta documento firmado por el representante legal CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula representante legal	**X**		**1**	Presenta documento CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.698.170 de Santuario	**CUMPLE**
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:	**X**		**1**	Presenta libreta militar Reservista Segunda Clase	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**		**11**	Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, expedido el 23 de julio de 2024 **ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4642 – COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR **ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4643 – COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO **OTRAS ACTIVIDADES** : G4771 – COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS **OTRAS ACTIVIDADES** : J6201 – ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEñO, PROGRAMACION, PRUEBAS) Autorización para contratar: Dentro de la página 7, contempla: Facultades del representante legal: 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL	**CUMPLE.**
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	**X**		**10**	Presenta documento firmado por representante legal y anexa planilla correspondiente desde febrero a julio de salud y pensión del 2024	**CUMPLE**
Registro Único Tributario RUT	**X**		**8**	Presenta RUT debidamente actualizado Nit 901366493-7	**CUMPLE**
Póliza Seriedad de la oferta	**X**		**2**	Aseguradora Seguros del Estado No. 41-44-101285342 con una vigencia desde 09/08/2024 a 09/12/2024, asegurando una suma de $ 31.655.000	**CUMPLE**

PUBLICA

					
Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**X**		**2**	Se verificó los antecedentes de Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y en la Policía Nacional y NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL NI DISCIPLINARIO NI TIENE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**
Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.	**X**		**2**	Se verificó los antecedentes de Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y en la Policía Nacional y NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL NI DISCIPLINARIO NI TIENE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**
Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.	**X**		**2**	Se verificó los antecedentes de Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y en la Policía Nacional y NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL NI DISCIPLINARIO NI TIENE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**
Verificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC	**X**		**1**	Se verifica en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional y el número de cedula de ciudadanía No. 12.961.624 no se encuentra vinculado en el sistema.	**CUMPLE**
Formato Autorización consulta de	**X**		**1**	Anexa formato debidamente firmado.	**CUMPLE**

PÚBLICO

Inhabilidades por Delitos Sexuales					
Registro Único de Proponentes:	**X**		**4125**	Presenta documento RUP, en los Términos del Pliego de Condiciones Definitivo electrónico. Expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo el 01/08/2024. Dentro de este, señala que, la información contenida en el RUP se encuentra en firme.	**CUMPLE**
Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos	**x**			Se verifica y no se encuentra vinculado en el sistema.	**CUMPLE**

PROPONENTE 1. PRIMER PROPONENTE: RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	**CUMPLE JURIDICAMENTE**

1.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS

La entidad procede a realizar la evaluación de los requisitos financieros y organizacionales del año 2023, de la siguiente manera:

1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**PROPONENTE 1. RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC**	
liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a: 1,19	2,82	Cumple
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al: 0.50	0,34	Cumple
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Igual o superior al 80%	1.693.265.128,00	Cumple
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual a: 1,06	15,12	Cumple

Nota: Se aclara que mediante adenda de fecha 08 de agosto de 2024, se acepta las observaciones al pliego definitivo y se amplía el indicador de nivel de endeudamiento, con el fin de garantizar los principios de la libre concurrencia, publicidad, trasparencia e igualdad, los cuales, son los pilares de la contratación pública.

1.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	PROPONENTE 1. RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional dividida el patrimonio	Mayor o igual a: 0,10	0,33	Cumple
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional dividida el Activo Total	Mayor o igual a: 0,05	0,21	Cumple

PROPONENTE 1. RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

1.3 VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS TECNICOS

1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Y CAPACIDAD OPERATIVA

PROPONENTE 1. RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PROPONENTE RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC DOCUMENTO ANEXO
Los oferentes deberán acreditar la experiencia en el RUP como requisito habilitante, en dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas en los últimos sietes años, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto convocado, y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al ciento (100%) del presupuesto oficial, y comprenderá dentro de las actividades ejecutadas como mínimo 08 códigos UNSPSC solicitados en el Registro Único de Proponentes así:	**X**		El proponente presenta el certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes la siguiente información: **Contrato No. 01** Experiencia No. 80 Número consecutivo del contrato: 081 Página: 3561- Contrato celebrado por: 3- CONSORCIO O UNION TEMPORAL Nombre del contratista: UNION TEMPORAL COMERCIANTES UNIDOS DEL CAUCA 2022 Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Valor contratado en SMMLV: 2414.27 Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales: 40%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE
53	10	15	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53	10	16	FALDAS Y BLUSAS

53	10	17	SUETERES
53	10	20	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53	10	23	ROPA INTERIOR
53	10	24	MEDIAS Y CALCETINES
53	10	26	ROPA DE DORMIR
53	10	28	TRAJES DE BAÑO
53	10	29	PRENDAS DE DEPORTE
53	11	16	ZAPATOS
53	11	19	CALZADO DEPORTIVO
53	11	21	CHANCLAS

El objeto contractual corresponde a la dotación de calzado y vestido de docentes.

Cumple con los códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE
53	10	16	FALDAS Y BLUSAS
53	10	17	SUETERES
53	10	20	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53	10	23	ROPA INTERIOR
53	10	24	MEDIAS Y CALCETINES
53	10	26	ROPA DE DORMIR
53	10	28	TRAJES DE BAÑO
53	10	29	PRENDAS DE DEPORTE
53	11	16	ZAPATOS
53	11	19	CALZADO DEPORTIVO
53	11	21	CHANCLAS

Contrato No. 02
Experiencia No. 69
Número consecutivo del contrato: 070
Página: 2999-3050
Contrato celebrado por: 1 – EL PROPONENTE
Nombre del contratista: RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC
Nombre del contratante: ICBF
Valor contratado en SMMLV: 221.48
Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales: N/A

Cumple con los códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE
53	10	15	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

PÚBLICA

53	10	16	FALDAS Y BLUSAS
53	10	17	SUETERES
53	10	20	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53	10	23	ROPA INTERIOR
53	10	24	MEDIAS Y CALCETINES
53	10	26	ROPA DE DORMIR
53	10	28	TRAJES DE BAÑO
53	10	29	PRENDAS DE DEPORTE
53	11	16	ZAPATOS
53	11	19	CALZADO DEPORTIVO
53	11	21	CHANCLAS

Por lo anterior, se tiene que el proponente cuenta con los requisitos de experiencia solicitados al comprobarse tanto los anexos de los contratos como lo registrado en el RUP.

1.3.2. **CAPACIDAD OPERATIVA**

REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PROPONENTE RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC DOCUMENTO ANEXO**
1. El oferente debe acreditar este requisito así: **a) Certificación de Propiedad de Establecimiento de Comercio** Teniendo en cuenta la naturaleza la dotación (tracto sucesivo), de entregas parciales a previa solicitud del supervisor, se hace necesario que el proponente acredite mediante certificado de existencia y representación legal o registro mercantil de la cámara de	**X**		El proponente acredita mediante certificado de existencia y representación legal la propiedad de establecimiento de comercio abierto al público denominado: **Valle del Guamuez, Putumayo.** EL TERREMOTO DE LAS PROMOCIONES C&G, con matrícula 36141, con domicilio principal en la Calle 9 No. 8-54 Barrio los Pinos. Con actividad económica G4771 (comercio de prendas de vestir) **Mocoa, Putumayo** RAMIREZ GUEVARA MOCOA, con matrícula 75847, domicilio en la calle 9#4-22, barrio centro, Con actividad económica G4771

comercio, que es propietario de un establecimiento comercial abierto al público, donde se evidencie que el objeto social o actividad económica ejercida tiene relación directa con el objeto convocado.			(comercio de prendas de vestir) **Orito, Putumayo** RAMIREZ GUEVARA ORITO, con matrícula 75853, domicilio cra. 10 #7-30 barrio Marco Fidel Suarez, Con actividad económica G4771 (comercio de prendas de vestir) **Puerto Asís, Putumayo** RAMIREZ GUEVARA PUERTO ASIS, con matrícula 75854, domicilio en la calle 10 # 19-28 barrio centro, Con actividad económica G4771 (comercio de prendas de vestir) **Sibundoy, Putumayo** RAMIREZ GUEVARA SIBUNDOY, matricula 76016, domicilio en la calle 16 #15-05, barrio comercial, Con actividad económica G4771 (comercio de prendas de vestir) Por lo tanto, se evidencia que, de acuerdo con el documento, cuenta con establecimientos de comercio que guardan relación con el objeto del contrato, en cinco (06) municipios.
b). Alianzas Comerciales Si el contratista no cuenta con el establecimiento de comercio que permita el acceso de los elementos, deberá anexar con la oferta mínimo una alianza comercial de elementos de dotación personal en cada uno de los municipios donde se realizará la entrega: Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo. Para acreditar lo anterior debe entregar: • Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil expedido por cámara	**X**		El proponente adjunta documento en el cual refiere las alianzas comerciales o convenio suscritos de la siguiente manera: **MUNICIPIO Puerto Leguizamo** ALEXANDRA VANESA GUACHO LATA, como propietaria del establecimiento de comercio “VARIEDADES VANE”, con NIT 1083919910-6, cuya actividad comercial secundaria es G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir El proponente adjunta alianza comercial debidamente suscrita por las partes de fecha 08 de agosto de 2024, en la que se establecen las condiciones que son propias al contrato que se pretende suscribir, así mismo, anexa copia de la cedula, y certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, con renovación en 2024, también se evidencia el pago de industria

y comercio en donde se verifique la dirección de los establecimientos de comercio que el oferente ostenta (para dichos municipios, es decir en donde tenga el establecimiento de comercio, no se requiere Alianza Comercial) • Alianza Comercial para cada uno de los municipios (Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo) donde se realizará la entrega y que no tenga establecimiento de comercio el oferente; las actividades comerciales o el objeto social debe tener relación con el objeto del presente contrato, adicional debe entregar por cada una de las alianzas suscritas, el Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil expedido por cámara y comercio, copia de cedula del representante legal y el último pago re realizado del Impuesto de Industria y Comercio vigencia 2023.			y comercio con periodo de pago en 2024. Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el proponente cuenta con establecimiento de comercio en Mocoa, Sibundoy, valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y suscribió alianza comercial en Puerto Leguizamo, se evidencia cumplimiento del requisito.
2. Garantía Técnica: El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente de la garantía técnica para los ítems ofrecidos. la garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1). El proponente, deberá remplazar todo util escolar, prenda	**X**		Presenta certificación del 08 de agosto de 2024, firmada por el representante legal donde se compromete a cumplir con la garantía técnica de los ítems ofrecidos la cual cumple con los siguientes requisitos: 1). El proponente, deberá remplazar todo útil escolar, prenda o calzado que presente defectos sobre la calidad, calidad de confección (en caso de prendas y calzado), sin costo adicional para la entidad, salvo deterioro normal de las misma, la cual no comprende agujeros, quemaduras, rasgaduras, desteñidos por el uso

PUBLICA

o calzado que presente defectos sobre la calidad, calidad de confeccion (en caso de presdas y calzado), sin costo adicional para la entidad, salvo deterioro normal de las misma, la cual no comprende agujeros, quemaduras, rasgaduras, desteñifos por el uso de detergentes inadecuados, rupturas de costuras por abuso de tension, averias por mal uso en de los elementos de la dotacion escolar, en un témino no mayor a 3 dias habiles desde el momento de la solicitud por parte de la Supervisora del contrato. 2) la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "nuevo" dentro del mercado. 3) que la presente garantia se otorga por el tiempo de ejecucion del contrato y tres meses adicionales, a partir de la firma del acta de recibido a satisfaccion de los bienes. 4) Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.			de detergentes inadecuados, rupturas de costuras por abuso de tensión, averías por mal uso en de los elementos de la dotación escolar, en un término no mayor a 3 días hábiles desde el momento de la solicitud por parte de la Supervisora del contrato. 2) la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "nuevo" dentro del mercado. 3) que la presente garantía se otorga por el tiempo de ejecución del contrato y tres meses adicionales, a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción de los bienes. 4) Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán cargo del contratista
3. EJECUTIVO DE CUENTA: El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de	**X**		El proponente certifica que designa como ejecutivo en cuanta, refiriendo que "quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de la Entidad, quien se deberá desplazar a los municipios de Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo, para coordinar las entregas y será

la Entidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, identificación, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones, quien se deberá desplazar a los municipios de Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguízamo, para coordinar las entregas y será el encargado de verificar el cumplimiento de todas las condiciones tecnicas de los elementos de acuerdo a las necesidades			el encargado de verificar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas de los elementos de acuerdo con las necesidades" CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO C.C 70.698.170 CEL: 3106083509 CORREO: ramirezgiraldocesaruriel@gmail.com
4. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS La Entidad verificará que el oferente haga el respectivo diligenciamiento del **ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN**, lo cual se acreditará mediante el diligenciamiento y suscripción del mismo por parte del proponente, mediante el cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento de la referencia.	**X**		El proponente presenta LA ACEPTACION DE CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA, debidamente firmado por el representante legal, en la cual declara y certifica haber leído y cumplir con la ficha técnica publicada en SECOP II.

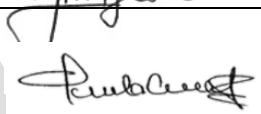
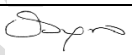
Así la cosas, se obtiene la siguiente lista de habilitados:

PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
PROPONENTE 1. RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	X	

4. CIERRE DE LA DILIGENCIA

Se firma en San Miguel Agreda de Mocoa, el día 16 de agosto de 2024

Comité evaluador:

Nombre de funcionario y cargo	Evaluación	Firma
YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS	Evaluador aspectos jurídicos.	
CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR	Evaluador aspectos técnicos	
OLGA LUCIA VALLEJO MARIN	Evaluador aspectos financieros y económicos	

PÚBLICA